

Por acuerdo del Consejo de Administración de **ENDURANCE MOTIVE, S.L.**, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Carrer de la Bèrnia nº 1 de Canet d'en Berenguer (Valencia), el 10 de mayo de 2021 a las 17:00 horas, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2020, y finalizado el 31 de diciembre del año 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Disponer, si procede, sobre la distribución del dividendo del ejercicio del año 2020.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Propuesta de ratificación del acuerdo 1º de la Junta General Extraordinaria de 30 de septiembre de 2020. Transformación Sociedad en Sociedad Anónima, incorporación al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, modificación del sistema de representación de acciones por anotaciones en cuenta y consiguientes artículos de los estatutos, designación de IBERCLEAR como entidad encargada del registro contable.

Segundo.- Propuesta de modificación del Proyecto de Estatutos de la sociedad que resulte de la transformación de la Sociedad Anónima aprobado en la Junta General Extraordinaria de 30 de septiembre de 2020 y demás exigencias derivadas de la incorporación al segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity .

Tercero.- Propuesta de modificación del acuerdo de modificación del valor nominal de las participaciones de la de la Sociedad sin alteración de la cifra del capital social (Split) de 1 € a 0,02 € por participación. Consiguiente desdoblamiento de las participaciones de la Sociedad en la proporción de 1 a 50 (50 nuevas participaciones por cada participación antigua). Delegación de facultades al Consejo de Administración, para fijar las condiciones del desdoblamiento en todo lo no previsto por la Junta General, y realizar los actos necesarios para su ejecución.

Cuarto.- Propuesta de aumento del capital social hasta la cantidad de 171.480 euros con cargo a las primas de emisión, mediante la creación de nuevas participaciones sociales y/o incremento

de su valor de las existentes, a decisión del Consejo de Administración, sobre la base del balance aprobado y verificado por el auditor de la sociedad, asignando las participaciones en su caso creadas a los socios actuales de la sociedad. Ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las participaciones sociales.

Quinto.- Propuesta de nueva redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Sexto.- Aceptación de dimisión de consejeros.

Séptimo.- Nombramiento de nuevos consejeros. Autorización de dispensa.

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos e inscripción.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Desde la fecha de hoy, los socios podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta. Se informa a los socios del derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, el informe del órgano de administración relativo a la ampliación de capital, y transformación de la Sociedad, así como cuantos informes o aclaraciones estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LSC.

Canet d'en Berenguer.

El Presidente del Consejo de Administración,
D. Andrés Muelas.

El Secretario del Consejo de Administración,
D. Juan Manuel Borso di Carminati.